Número 46. Viérnes 15 de noviembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 4 minutos. Pónese el sol á las 4 y 56 minutos.

Santa Gertrúdis y san Eugenio arzobispo.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Real decreto.

Convencida de que las antiguas leyes, que, á pretesto de asegurar un abundante surtido á las manufacturas de tejidos de lana, autorizaron á los fabricantes á tantear las que necesitasen, han perjudicado enormemente á los ganaderos, y á los especuladores que los sostenian con las anticipaciones necesarias para la produccion, y han impuesto trabas á uno de los mas importantes ramos del comercio del reino; que de s mejantes leyes, aunque dictadas con sana intencion, ha abusado frecuentemente el interes individual para tantear las mejores lanas al precio primitivo de compra, no con destino al consumo de las fábricas nacionales, sino al tráfico esterior, violando asi los derechos de la propiedad, y alejando de este comercio, ingrato y siempre aventurado, á los mismos que alimentaban la reproduccion; que olvidadas ó desatendidas por largo tiempo, se ha pretendido recientemente invocar su testo para apoyar pretensiones que no deben ya escucharse por incompatibles con la libertad del comercio: he venido en nombre de mi Hija la REINA Doña ISABEL II, y con acuerdo de mi Consejo de ministros, en establecer una comision que, examinando las leyes sobre la materia, Me proponga una que consagre irrevocablemente los derechos de la propiedad y de la industria lanera, y rompa las trabas á que hasta ahora estuvo sujeta. Y nombro para dicha comision al marques de Cerralbo, caballerizo mayor de la REINA, á don Julian Aquilino Perez, vocal de la Junta de Aranceles, y á don Manuel María Gutierrez, secretario vocal de la misma. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 4 de noviembre de 1833.—A don Javier de Búrgos.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden.

Escmo. Sr.: La castracion de moruecos, sugerida por temores que la esperiencia ha calificado de quiméricos, lejos de contribuir como se pensaba al fomento del ganado merino, cortó por desgracia los vuelos á la reproduccion indígena de esta preciosa parte de la riqueza pecuaria, que progresó en tanto considerablemente en Francia, Alemania y otros paises. El hábito, el empirismo, y las trabas que oponen á toda mejora los mal entendidos intereses esclusivos de cada profesion, fueron las verdaderas causas de nuestro atraso en este ramo de industria agraria, en que hubiéramos adelantado no poco imitando los ejemplos de los pueblos que mas prosperan en él, y aplicando juiciosamente sus métodos, á nuestro suelo. Para que asi llegue á conseguirse, S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar que una comision compuesta de V. E., del Ministro del consejo de Indias D. Manuel María Arbizu, y del Vocal secretario de la Junta de Aranceles D. Manuel María Gutierrez, examinando detenidamente el asunto, proponga por mi conducto lo que le parezca sobre la abolicion de la medida al principio indicada, y presente ademas las disposiciones capaces de mejorar la productiva industria de la cria de lanas superfinas, en comun beneficio de los ganaderos y de los fabricantes. De órden de S. M. lo comunico á V. E., y por separado á sus compañeros en la comision, para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1833.—Javier de Búrgos.—Sr. D. Francisco Marin.

Escmo. Sr.: Penetrada S. M. la REINA Gobernadora de que la enseñanza primaria es uno de los importantes beneficios que mas urge dispensar á los pueblos, y convencida por las esposiciones de varias corporaciones y personas zelosas encargadas de la educacion de la niñez, de la escelencia del método para enseñar á leer, inventado por don José Mariano Vallejo, que él mismo ha publicado en las obras tituladas: *Teoría de la lectura y modo*

de ponerla en ejecucion: se ha dignado resolver que el citado método, que se halla establecido con el mejor éxito en los colegios de las Escuelas pias de las dos Castillas y Andalucía, se generalice á todas las demas de primeras letras del Reino; y queriendo al mismo tiempo S. M. facilitar el cumplimiento de esta Real determinacion, y dar una prueba á Vallejo de lo gratas que le son sus tareas y patrióticos esfuerzos para promover la instruccion de la juventud, se ha servido nombrarle vocal de esta Inspeccion general, sin mas sueldo que el que actualmente disfruta, y con el especial encargo de contribuir á generalizar le enseñanza primaria, y fomentar la de las ciencias matemáticas. De Real órden lo participo á V. E. para conocimiento de la Inspeccion y demas efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1833.—Javier de Búrgos.—Sr. Presidente de la Inspeccion general de instruccion pública.

Bien persuadida S. M. la REINA Gobernadora de que no puede establecerse en la administracion un órden ecónomico que nivele las obligaciones del Estado con sus ingresos, sin observar los principios de la mas rigurosa economía, omitiendo pagos y asignaciones que, si pudieron concederse en otras épocas, los hacen impracticables las circunstancias presentes; se ha servido S. M. resolver que por las dependencias del Ministerio de mi cargo no se dé curso á ninguna instancia de viudedad que no esté apoyada sobre el testo esplícito de las leyes ó reglamentos respectivos. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1833.—Búrgos.—Sr...

ESPAÑA.

Madrid 2 de noviembre.

Hemos visto cartas de Estremadura que dicen haberse reunido en Yelves los dos pretendientes de España y Portugal. (*Correo.*)

—Antes de ayer á las once de la mañana se dignó S. M. la REINA Gobernadora bajar á reconocer el local de la primera secretaría de Estado, sorprendiendo á S. E. el primer ministro que se encontraba en ella. Este rasgo, digno de María Teresa de Austria, manifiesta que no contenta S. M. con las penalidades del despacho, estiende sus cuidados al decoro de la Secretaría y al de los Ministros estrangeros que deben frecuentarla. (*Id.*)

—Corren voces de que el general Pastors está actualmente en Segovia, y sabemos que por cuantos puntos ha transitado con su division, ha procedido al desarme de los voluntarios Realistas, que se han prestado á este acto sin oponer resistencia alguna. (*Revista.*)

—Se asegura que igual operacion se ha practicado respecto de los voluntarios Realistas de la Granja y de Alcalá de Henares. (*Revista.*)

—Parece que al revolucionario Escandon, que se sublevó en Asturias, le han dado caza á tres leguas de Oviedo unos cuantos carabineros de Costas, que le perseguian. Iban en su cuadrilla dos eclesiásticos: uno de ellos don Ramon Argüelles, ha sido encontrado muerto en un monte. Los que pudieron escapar se volvieron á sus casas, y la faccion ha quedado destruida. (*Revista.*)

—Si bien los carlistas abultan enormemente las fuerzas que suponen existir en las provincias de Alava y Vizcaya, hemos sabido originalmente, por persona muy fidedigna llegada desde aquellos puntos, que ademas de ser infinitamente menor el número de lo que aquellos pretenden, respecto á los que *realmente* componen la faccion, puede afirmarse que dos terceras partes están ansiando el momento en que se presenten los fieles para venirse á ellos ó retirarse á sus casas, puesto que están contra su voluntad y sentimientos. (*Revista.*)

—Hoy ha salido de esta capital una partida del 2.° regimiento de la guardia Real provincial conduciendo municiones para la division del general Pastor, que se halla en Segovia, el que ha destacado algunas compañías del 1.° de granaderos de la misma guardia Real á Guadarrama.

—El número de fusiles recogidos y entregados en el Parque de artillería, procedentes de los voluntarios Realistas de Madrid, asciende á 2.367. La operacion del desarme continúa, no solo aquí, sino en Torrejon y Alcalá, habiéndose verificado en el primer pueblo antes de ayer, y ayer en el segundo.

—Parece indudable que el general Córdoba, nuestro ministro en Portugal, se halla con todos los empleados de la legacion haciendo cuarentena en un punto inmediato á la frontera de España; y se asegura que han cesado las relaciones diplomáticas que manteniamos con aquel pais. (*Bol. de Com.*)

Idem 6.

El caballero Villiers, acreditado cerca del difunto Rey nuestro Sr. D. Fernando VII. (Q. E. E. G.) como enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica, y que no pudo desplegar su carácter diplomático por haber llegado muy poco antes del fallecimiento de S. M., ha tenido hoy á las doce del dia la honra de presentar á la REINA Regenta y Gobernadora las cartas que el Rey de la Gran Bretaña escribe á S, M., dándole el pésame por la temprana muerte de su augusto Esposo, congratulando á S. M. por el venturoso advenimiento al Trono de su escelsa HIJA, y confirmando al caballero Villiers en las mismas funciones de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

Nuestra SOBERANA se ha hallado presente á la audiencia, y su augusta MADRE ha recibido al caballero Villiers con la amabilidad que tan singularmente caracteriza á S. M. y con la particular benevolencia que corresponde á las estrechas relaciones de amistad y buena inteligencia que existen entre ambas coronas.

Despues de haberse despedido el caballero Villiers de S. M., pasó á presentar sus respetos á los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y D. Sebastian; y fue acogido por SS. AA. y sus augustas Esposas con la mayor afabilidad y consideracion.

Ya en 23 del actual habia obtenido el Escelentísimo Sr. D. Juan Nepomuceno de Vial su primera audiencia del Rey y de la Reina de Inglaterra en calidad de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la REINA nuestra Señora. SS. MM. Británicas le acogieron con su acostumbrada bondad, y se dignaron manifestarle su vivo pesar por la deplorable pérdida que habia sufrido la REINA Gobernadora, y lo sinceramenta que se interesan en la prosperidad del reinado de S. M. Doña ISABEL II.

~~~

El mariscal de campo D. Manuel Lorenzo, comandante general de la columna de operaciones de Navarra, en parte que con fecha 1.º del corriente dirige desde Logroño al Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, refiere, que á consecuencia del indulto que publicó al dia siguiente de su entrada en dicha ciudad, se han presentado inmediatamente en aquellas cercanías mas de 500 rebeldes, recogídose otras tantas armas, y estendidose la desercion de la gavilla capitaneada por el cabecilla Cuevillas, que ha sido abandonado casi enteramente, apresurándose las desgraciadas familias, víctimas de la perfidia y seduccion, á buscar á sus maridos, padres ó hijos, presentándoles el indulto que los redimia de tantas desdichas. Asi lo testifican tambien los comandantes militares de Santo Domingo de la Calzada y de Nágera, viendo con satisfaccion absolutamente deshecha la rebelion suscitada en Rioja, cuyos gefes se han visto obligados á incorporarse con los revoltosos de Alava.

En el parte, tambien de 1.º del corriente, del teniente general D. Pedro Sarsfield, general en gefe del ejército de observacion, dirigido al mismo señor Secretario del despacho de Guerra, al dar cuenta del movimiento general que emprendia con las tropas de su mando, se espresa en estos términos: "No me equivoqué cuando en mi anterior de 30 del pasado anuncié á V. E. la diminucion del espíritu revolucionario en esta provincia, y la posibilidad de que la rebelion suscitada por el cura Merino terminase brevemente con el regreso á sus hogares de los voluntarios realistas seducidos....A estas horas no existe el cuerpo rebelde que capitaneaba Cuevillas y ocupaba á Poza y la Bureba. Mas de 20 hombres de los que contaba aquel cabecilla le han abandonado en la noche de antes de ayer (30 de octubre), tirando sus armas y fornituras, dirigiéndose á sus respectivos pueblos, harto desengañados de la perfidia y traicion de sus llamados gefes."

El bando de que habla en su referido parte el general Lorenzo es como sigue:

D. Manuel Lorenzo, mariscal de campo de los Reales ejércitos, gobernador de la plaza de Pamplona, general de operaciones de la fuerza de Navarra &c. &c. Habiendo tomado posesion de esta ciudad despues de batir á los rebeldes que la ocupaban, y convencido que muchos de los que siguen las sendas del error han sido engañados por los gefes que los mandaban, abusando atrozmente de la confianza que tenian en ellos ó marchaban forzados, temiendo no se les cause perjuicios por procederes que no han sido hijos de su voluntad, y deseando vuelvan al seno de sus familias á gozar de la paz y prosperidad de que solo puede disfrutarse bajo un gobierno paternal y no en el seno de la revolucion y del desorden; concedo en nombre de la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL II, y en virtud de las facultades que me son conferidas, indulto á todos los que se presenten en el término de cuatro dias con sus armas á los ayuntamientos respectivos, cualquiera que sea su clase ó condicion; pero en la inteligencia de que los que lo verifiquen no podrán gozar de honores ni sueldo del gobierno si los tuvieren, hasta su justificacion. Me prometo que la mayor parte de los alucinados que siguen á los infames gefes de la rebelion, se apresurarán á gozar de los beneficios que se les dispensa, en el concepto que pasado el plazo anunciado, serán irremisiblemente pasados por las armas como traidores todos los que se cojan con las armas en la mano, con arreglo á los decretos adjuntos. Las de los presentados serán remitidas á esta ciudad á disposicion del comandante militar bajo la responsabilidad de los ayuntamientos, dándome parte de las que sean, para mi gobierno. Cuartel general de Logroño 28 de Octubre de 1833.—Manuel Loaenzo.

~~~

Badajoz 20 de octubre.

El Escmo. Sr. capitan general de este ejército y provincia, consiguiente á las Reales órdenes de S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y de su augusta madre la REINA Gobernadora durante su menor edad, ha dispuesto se restablezcan en esta capital los dos batallones de la antigua milicia urbana de ella con el honroso dictado de *Leales*, nombrando de comisionado especial para su reorganizacion al benemérito brigadier de los Reales ejércitos D. José Martinez de S. Martin. En su vista, este ilustrado ayuntamiento, invitado por S. E. para auxiliar en sus tareas al citado gefe, ha elegido para este efecto á su regidor perpetuo D. Vicente Berriz, y al procurador síndico personero D. Mariano Tiburcio de Castro, quienes consiguiente á lo dispuesto sobre este asunto por el caballero comisionado especial, en su oficio fecha de ayer, han acordado abrir la inscripcion y matrícula de los milicianos urbanos leales en las casas consistoriales en este dia, siendo la hora desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres hasta las seis; previniendo que los que antes pertenecian á este cuerpo se presenten desde luego á la comision, y que se admiten en dicha matrícula los Voluntarios Realistas que lo apetezcan, y todos los vecinos honrados que por su conducta no desmerezcan pertenecer á tan benemérito cuerpo. El noble ayuntamiento y sus comisionados esperan de

los vecinos de esta ciudad se presenten gustosos á llenar este servicio, como que en él estriba la tranquilidad y seguridad de la plaza, igualmente que el buen órden y obediencia al gobierno de S. M., del que no puede menos de resultarle ventajas considerables y beneficios de que, en cierto modo estaban privados. Badajoz 18 de octubre de 1833.—Vicente Berriz.—Mariano Tiburcio de Castro.

Barcelona 12 de octubre.

Hemos oido que el bandolero y sanguinario cura Merino continúa siendo el asombro de la comarca que recorre, y que ejerce las mas inauditas atrocidades y las mas horrorosas tropelías con los desgraciados habitantes del distrito que ocupan las hordas desenfrenadas de tan digno caudillo. Por persona fidedigna, que hace pocos dias ha salido de Aranda, sabemos que habiendo llegado aquel foragido á una casa de la que se hallaba ausente el gefe de ella, llamó á la muger; y despues de haberle manifestado sospechas de que su marido estuviese al servicio de la REINA, le mandó que hiciera comparecer á sus dos hijos; y habiendo estos llegado á su presencia, los asesinó él mismo por su propia mano. A este acto de tan inhumana barbarie y de tan brutal crueldad, habia precedido otro el dia anterior á las inmediaciones de Aranda. Un pobre que iba á aquella ciudad á procurarse su sustento, hallado por Merino en el camino, le dijo: *Tú irás á dar algun aviso á mis enemigos*; y habiéndole manifestado el mendigo el objeto de su viaje, le contestó: *Yo averiguaré eso que me dices*, y le disparó una pistola, dejándolo muerto en el momento, y mandó despues á uno de los sicarios de su gavilla que lo registrase y viese si llevaba algun papel.

¡Que religion tan benigna, que piedad tan ejemplar la que autoriza tan monstruosas acciones, la que predica la sanguinaria moral de un eclesiástico indigno de su sagrado ministerio, cuya ferocidad horrorizaria aun en los siglos mas atrasados, y en los paises menos civilizados de la tierra! No es esa la religion de los españoles, no es esa la doctrina de sus santos principios, ni la sagrada moral del evangelio de las divinas verdades.

Y ¿como podrán por otra parte esperar semejantes bandidos que el pundonoroso ejército español se degradase y mancillase sus glorias, asociándose á una causa envilecida por el solo hecho de tener por defensores á los hombres mas criminales é inmorales de la nacion? ¡Que tienen de comun los principios de honor y de lealtad, las reglas de subordinacion y disciplina de nuestro valiente ejército, con la traicion y desenfrenada licencia de unos bandoleros y ladrones públicos que se gozan derramando la sangre de sus compatriotas, y que no viven sino en el desórden, en el pillaje y en la desolacion del pais!

Cádiz 29 de octubre.

La junta provincial de Sanidad de Cádiz, siguiendo constantemente los principios de buena fe que siempre la han caracterizado, y observando haber variado el estado de la salud pública desde las últimas manifestaciones hechas; ha acordado en sesion de hoy, despues de adquiridos los datos facultativos suficientes, declarar que se advierten algunas enfermedades que ofrecen sospecha. Cádiz 28 de octubre de 1833.—El Gobernador Presidente.— *José Manso.*

Granada 30 de octubre.

Continúa nuestra incomunicacion con Málaga, á pesar de asegurar en sus partes la Junta de Sanidad de aquella plaza no padecerse alli enfermedad alguna contagiosa. Las cartas particulares, que podian ilustrarnos acerca de este negocio importante, difieren en su contesto, asegurando unas lo que otras niegan absolutamente; y de aquí es, que limitándonos á referir las providencias que vemos adoptar en esta, del modo que lo hemos practicado hasta aquí, dejarémos al tiempo la resolucion del problema, que no ha dejado de producir consecuencias desagradables. Por de pronto contentémonos con saber que la enfermedad que se padece en Málaga *llámese como se quiera*, no ha tenido hasta de presente resultado de consideracion.

Calzada de Calatrava 31 de octubre.

Aqui se han hecho varias prisiones: entre ellas se cuenta la del Prior y Sacristan mayor, que tambien es eclesiástico, otros dos eclesiásticos, y un tal Moro, hacendado.

PALMA.

Orden de la plaza del 14 para el 15 de noviembre.

Gefe de dia el coronel D. Baudilio Mallol, capitan del regimiento infantería de Soria 9.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador.—Juan Coll.

Funciones de iglesia.

Esta tarde á las cinco y cuarto en la iglesia del Real convento de Sto. Domingo cantará la música unas solemnes completas á la ínclita vírgen la Bta. Lucia de Narni. La mañana siguiente á las diez y cuarto se pondrá de manifiesto el Smo. y se cantará con música la misa mayor, y predicará el M. R. P. N. Fr. José Ballester lector jubilado y definidor de la provincia de mínimos. A la tarde despues del salterio de María Sma. se concluirá el septenario.

Esta tarde empiezan las 40 horas en la parroquial iglesia de Sta. Cruz dedicadas á Sta. Gertrudis la Magna: seguirán en los dias 16, 17 y 18, habiendo el 17 misa cantada con música y sermon que dirá el R. P. Fr. Domingo Sampol dominico, lector de filosofía en su convento.

Avisos de particulares.

Está para alquilar la posada llamada de *Lluc* sita en el *Mercadal* núm. 9: el dueño de ella vive al lado casa, núm. 8.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.